

ANUNCIO

BASES PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN DENTRO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 “PLAN CONTIGO” EN LA LÍNEA 3 OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACIÓN/FORMACIÓN A LA CARTA PARA DESEMPLEADOS/AS O CON TARJETA DE MEJORA

Mediante Resolución de Alcaldía nº 488/2023 de fecha 4 de abril 2023, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, se han aprobado las **BASES PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN DENTRO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 “PLAN CONTIGO” EN LA LÍNEA 3 OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACIÓN/FORMACIÓN A LA CARTA PARA DESEMPLEADOS/AS O CON TARJETA DE MEJORA.**

Mediante anuncios específicos publicados en el tablón de anuncios <https://sede.gerena.es/opencms/opencms/sede> y página web, se abrirán los plazos de presentación de solicitud a los procedimientos de selección del alumnado a las acciones formativas que se vayan convocando en el marco de las presentes bases.

“**Resolución 488/2023** de fecha 4 de abril de 2023

Asunto: Selección de alumnos del Programa de los cursos de formación del Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 “Plan Contigo” en la línea 3 oficina de emprendimiento y orientación/formación a la carta para desempleados/as o con tarjeta de mejora o empleada/o

Expediente: 166-2022

Mediante acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2020, la Diputación Provincial de Sevilla aprobó definitivamente el Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 “Plan Contigo”.

Mediante Resolución número 6868/20211 de la Diputación de Sevilla, se aprobó definitivamente la concesión de subvenciones de los proyectos presentados por el Ayuntamiento de Gerena al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 “Plan Contigo”.

Visto que el Ayuntamiento de Gerena, mediante Resolución de Alcaldía núm. 1642/2022 de fecha 16/12/2022, aprobó el expediente de contratación de los servicios de formación para la impartición de diferentes acciones formativas, dentro de la Línea 3 Oficina de emprendimiento y orientación/formación

Código Seguro De Verificación:	CqKi0pLo2huwEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	10/04/2023 10:31:18
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CqKi0pLo2huwEunPH7MX8A==		





a la carta del Plan Contigo y que la contratación de los servicios de la impartición de las acciones formativas se han adjudicado a distintas entidades en virtud de la Resolución de Alcaldía número 222/2023 de fecha 20/02/2023.

Elaboradas unas bases con el objeto de regular el proceso de selección del alumnado de cada una de las acciones formativas previstas, considerando lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

Primero.-Aprobar las bases reguladoras del proceso de selección de los alumnos receptores de cada una de las acciones formativas previstas en el marco de la convocatoria del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 “Plan Contigo” en la Línea 3 Oficina de emprendimiento y orientación/formación a la carta, con el tenor literal siguiente:

BASES PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN DENTRO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 “PLAN CONTIGO” EN LA LÍNEA 3 OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACIÓN/FORMACIÓN A LA CARTA PARA DESEMPLEADOS/AS O CON TARJETA DE MEJORA.

PRIMERA. Objeto de las Bases.

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección del alumnado para la realización de los cursos que se van a impartir por parte del Ayuntamiento de Gerena, a tenor de la puesta en marcha y ejecución del programa Empleo y Apoyo Empresarial, en concreto la línea 3 Oficina de emprendimiento y orientación/formación a la carta, en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 “Plan Contigo”.

Los cursos se distribuirán del número de referencia 1 al 7 (20 ediciones), en el periodo de abril a junio del 2023, y del número de referencia 8 al 36 (71 ediciones) en el periodo de julio a diciembre 2023.

La programación formativa consta de un total de 36 cursos, contemplando alguno de ellos más de una edición, haciendo un total de 91 ediciones:

REF.	NOMBRE DE CURSO	Estudios	Ediciones	N.º Alumnos	HORAS
1	APLICACIÓN PRÁCTICA DE USO DE DRONES A LA AGRICULTURA DE PRECISIÓN	E. Primarios	2	40	35
2	PRL METAL O CONSTRUCCIÓN	E. Primarios	5	100	60
3	CARRETILLA ELEVADORA	E.	3	45	8

Código Seguro De Verificación:	CqKi0pLo2huwEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	10/04/2023 10:31:18	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CqKi0pLo2huwEunPH7MX8A==			

REF.	NOMBRE DE CURSO	Estudios	Ediciones	N.º Alumnos	HORAS
		Primarios			
4	TRABAJO EN ALTURA	E. Primarios	2	30	8
5	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	E. Primarios	4	60	6
6	ACTIVIDADES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ESO, Graduado Escolar o equivalente	2	40	50
7	OPERACIONES BÁSICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES	ESO, Graduado Escolar o equivalente	2	40	250 h (150 h teoría+ 100 h prácticas)
8	LA APERTURA DE NEGOCIO. TRÁMITES Y REQUISITOS	E. Primarios	2	40	40
9	ATENCIÓN AL CLIENTE Y HABILIDADES COMUNICATIVAS	E. Primarios	2	30	40
10	SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS Y ESPACIOS NATURALES	ESO, Graduado Escolar o equivalente	2	30	190h (120 h teoría +50 h prácticas)
11	GESTIÓN DE BLOGS Y WORDPRESS ONLINE	ESO, Graduado Escolar o equivalente	2	30	40
12	MARKETING DIGITAL, SOCIAL MEDIA Y BUSINESS ANALYTICS	ESO, Graduado Escolar o equivalente	2	40	40
13	GOOGLE ADWORDS Y APLICACIONES PUBLICITARIAS EN LA EMPRESA	ESO, Graduado Escolar o equivalente	2	40	40
14	TRÁMITES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	E. Primarios	2	40	10
15	ALÉRGICOS	E. Primarios	2	30	6
16	GESTIÓN DE RESTAURANTES SALUDABLES	E. Primarios	2	30	40
17	INGLES B1	Acreditar el A2 o nivel de	3	45	100

Código Seguro De Verificación:	CqKi0pLo2huwEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	10/04/2023 10:31:18
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CqKi0pLo2huwEunPH7MX8A==		



REF.	NOMBRE DE CURSO	Estudios	Ediciones	N.º Alumnos	HORAS
		Bachillerato			
18	FRANCÉS B1	Acreditar el A2 o nivel de Bachillerato	2	30	100
19	ACTIVIDADES AUXILIARES EN ALMACÉN	E. Primarios	2	30	120
20	CELADOR SANITARIO+ 1 Edición	ESO , Graduado Escolar o equivalente	2	30	150
21	HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN	E. Primarios	2	30	25
22	AYUDANTE DE COCINA Y SERVICIOS BÁSICOS	E. Primarios	2	30	25
23	MONITOR TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL	ESO , Graduado Escolar o equivalente	2	30	310 h (150 h teoría+160h prácticas)
24	OFIMÁTICA BÁSICA	ESO , Graduado Escolar o equivalente	1	20	8
25	MANIPULADOR DE ALIMENTOS DE ALTO RIESGO PARA OPERARIO DE PLANTAS DEPURADORAS	ESO , Graduado Escolar o equivalente	1	20	8
26	RIESGOS GENÉRICOS DEL SECTOR QUÍMICO ELEARNING	ESO , Graduado Escolar o equivalente	1	20	8
27	INTRODUCCION A OFFICE 365	E. Primarios	6	120	10
28	INTRODUCCION A CANVA	E. Primarios	5	100	10
29	BUSQUEDA DE EMPLEO	E. Primarios	5	100	10
30	PRL HOSTELERIA	E. Primarios	4	80	10
31	PRIMEROS AUXILIOS	E. Primarios	3	60	8
32	TALLER BOLSA SAS	E.	2	40	8

Código Seguro De Verificación:	CqKi0pLo2huwEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	10/04/2023 10:31:18
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CqKi0pLo2huwEunPH7MX8A==		



REF.	NOMBRE DE CURSO	Estudios	Ediciones	N.º Alumnos	HORAS
		Primarios			
33	IGUALDAD DE GÉNERO	E. Primarios	2	40	8
34	PRL OFICINA	E. Primarios	4	80	10
35	ETIQUETADO NUTRICIONAL	E. Primarios	2	40	8
36	GESTIÓN EMOCIONAL	E. Primarios	2	40	8

SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

Las personas interesadas en participar en la acción formativa deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar empadronado ininterrumpidamente en Gerena con al menos antigüedad de un año desde la fecha de aprobación de las presentes Bases.
- En el caso de que no se cubra el número de alumnos en algunos de los cursos ofertados podrán participar aquellos que no cumplan el requisito de estar empadronado ininterrumpidamente en Gerena con al menos antigüedad de un año desde la fecha de aprobación de las presentes Bases, pero si será necesario estar empadronado en Gerena.
- Estar inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo como demandante de empleo o estar en posesión de la tarjeta de mejora de empleo.
- Tener la formación educativa necesaria en el curso que se solicite.

TERCERA. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes deberán presentarse de manera telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gerena <https://sede.gerena.es>, o de manera presencial en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento (en horario de 09.00 a 13.00 h), sito en Plaza de la Constitución, n.º 1 de Gerena o por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud se presentará acompañada de la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I.
- Informe de inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo o tarjeta de mejora de empleo de la persona solicitante.
- Certificado que acredite la formación educativa.

Código Seguro De Verificación:	CqKi0pLo2huwEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	10/04/2023 10:31:18
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CqKi0pLo2huwEunPH7MX8A==		





Aquellos/as interesados/as en más de un curso, podrán solicitar cuantos les resulten de su interés. En el supuesto de ser seleccionado/a en alguno de los cursos solicitados, quedará en puestos de reserva. En el caso de coincidir con la fecha de ejecución de otros cursos, el alumno decidirá qué curso realizar.

CUARTA. Plazos.

Mediante anuncios específicos publicados en el tablón de anuncios <https://sede.gerena.es/opencms/opencms/sede> y página web, se abrirán los plazos de presentación de solicitud a los procedimientos de selección del alumnado a las acciones formativas que se vayan convocando en el marco de las presentes bases.

QUINTA. Admisión al proceso selectivo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Área de Formación comprobará que se ha presentado la documentación en plazo y forma.

Mediante Resolución de Alcaldía, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. Dicha Resolución se publicará en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Gerena, señalando un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Una vez terminado el plazo de subsanación y resueltas las alegaciones, se procederá a aprobar y publicar en el tablón de anuncios electrónico la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en la que se concretará, a los efectos de lo dispuesto en la base SEXTA.

La admisión a trámite de una solicitud no generará compromiso alguno de participación en el curso de formación.

SEXTA. Proceso de selección.

Los candidatos tendrán que cumplir cada uno de los requisitos que se detallan en la base segunda.

El proceso de selección se llevará a cabo a cabo un sorteo público para establecer la prelación de las solicitudes admitidas.

Código Seguro De Verificación:	CqKi0pLo2huwEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	10/04/2023 10:31:18	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CqKi0pLo2huwEunPH7MX8A==			

SÉPTIMA. Instrucción.

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por el Área de Formación del Ayuntamiento de Gerena y realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos que constan en las solicitudes. A tal efecto se constituirá una Comisión para la verificación de las solicitudes integrada por las siguientes personas:

Cargo	Identidad	Cargo
Presidente	Isabel María Torres Valderas	Técnica Centro de Formación Municipal
Secretaría	Oliva Santos Pérez	Trabajadora Social
Vocal	Amparo González Verdugo	Administrativo
Vocal	M. Estrella Orillán Rodríguez	Educadora

Examinada la documentación presentada, por la Comisión de valoración se elevará a la Alcaldía, el informe propuesta de relación ordenada de personas seleccionadas para cada una de las distintas acciones formativas así como la desestimación del resto de solicitudes.

OCTAVA. Resolución

A la vista de la propuesta formulada por el Área de Formación, mediante Resolución de Alcaldía se aprobará la relación de alumnos/as admitidos en cada una de las acciones formativas previstas. La referida Resolución se publicará en el tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento.

Una vez aprobada la lista de los aspirantes a cada curso se les comunicará el día, hora y lugar de comienzo de la acción formativa.

NOVENA. Tratamiento de los datos de carácter personal

De conformidad con lo previsto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:

- **Responsable del tratamiento de sus datos:** Ayuntamiento Gerena (CIF: P4104500F, Plaza de la Constitución, 1), único destinatario de la información aportada voluntariamente.
- **Finalidad del tratamiento de los datos:** Gestionar la solicitud de participación en el proceso de selección de alumnos de acciones formativas del Ayuntamiento.
- **Tiempo de conservación de los datos:** Durante el plazo de vigencia de este expediente. No obstante, los datos serán conservados con fines de archivo de interés público o fines estadísticos.

Código Seguro De Verificación:	CqKi0pLo2huwEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	10/04/2023 10:31:18	
Observaciones		Página	7/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CqKi0pLo2huwEunPH7MX8A==			



- **Legitimación para el tratamiento de los datos:** Ejercicio de los poderes públicos o competencias propias.
- **Cesión a terceras personas:** Los datos aportados NO serán cedidos a terceras personas ajenas al Ayuntamiento de Gerena, salvo que deban ser comunicados a otras entidades publicas por imperativo legal. No obstante, los datos de identidad y en su caso, los certificados académicos requeridos en determinadas acciones formativas, serán cedidos a las empresas que van a impartir la formación en calidad de encargados de Tratamiento.
- **Derechos:** Derecho de acceso a sus datos, solicitar su rectificación o, en su caso, cancelación, oposición o supresión. Podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o, en su caso, oponerse al tratamiento de los mismos. Podrá ejercer los expresados derechos a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gerena <https://sede.gerena.es>.

DÉCIMA. Legislación aplicable.

Las presentes bases se rigen por lo establecido a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo competente la jurisdicción contencioso-administrativa para cualquier impugnación relativa al proceso selectivo.

Código Seguro De Verificación:	CqKi0pLo2huwEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	10/04/2023 10:31:18
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CqKi0pLo2huwEunPH7MX8A==		



ANEXO I
SOLICITUD DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA DESEMPLEADOS Y CON
TARJETA DE MEJORA

REQUISITOS:

- 1.-Estar empadronado ininterrumpidamente en Gerena con al menos un año de antigüedad.
- 2.-Estar en situación de desempleo o tener tarjeta de mejora de empleo.
- 3.-Tener el certificado de estudios académicos que exige cada curso en el que se inscribe.

1. DATOS PERSONALES	
NOMBRE	
APELLIDOS	
NIF	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
EMAIL	

2. CURSOS QUE SOLICITA, ENUMERADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:	
Nº DE REFERENCIA	NOMBRE DEL CURSO

3. DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA	
	Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
	Documento de alta y renovación de demanda de empleo (DARDE).
	Tarjeta de Mejora de Empleo.
	Certificado de estudios académicos requeridos para el curso que se solicita

Código Seguro De Verificación:	CqKi0pLo2huwEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	10/04/2023 10:31:18	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CqKi0pLo2huwEunPH7MX8A==			



Firma del solicitante:

En Gerena a de de 2023

Segundo: Publicar la presente Resolución e en el tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que se hace saber a los efectos oportunos, en Gerena a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde Presidente

Código Seguro De Verificación:	CqKi0pLo2huwEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	10/04/2023 10:31:18	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CqKi0pLo2huwEunPH7MX8A==			